



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 068 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 19 de mayo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 -2017, realizada el 18 de mayo del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 28505, sobre APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD NATIVA TABECHARO DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 161-2017-OAJ/MDP de fecha 08 de mayo del 2017, de la Asesora Legal Abg. Katherine L. Chuquipiendo Martínez, OPINA: se pase a Sesión de Concejo a fin de que sea visto el apoyo con mano de obra calificada maestro de obra) y materiales para la CONSTRUCCION DE UN LOCAL EDUCATIVO EN LA CC.NN. TABECHARO DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), solicitado por el sub jefe de la CC.NN. Tabecharo, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con mano de obra calificada y materiales hasta por un monto de S/ 10,000.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con mano de obra calificada y materiales para la “CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD NATIVA TABECHARO DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN”, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE